Nº 189 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Resolución Directoral

Chorrillos, 22 de Julio de 2015

Visto el expediente N° 15-INR-6925-001 que contiene el Oficio N° 2359-2015-DGSP-MINSA, emitido por la Directora General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, y el Informe N° 238-2015-OP-INR, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, sobre mapeo de servicios especializados en establecimientos de salud del tercer nivel de atención;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del visto la Directora General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud solicita al Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud informe sobre "mapeo de servicios sub especializados en Establecimientos de Salud del III Nivel de Atención;

Que, en tal sentido el jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON ha remitido el cuadro de Médicos Especialistas consignando el detalle de tiempo de continuidad en sub especialidades;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así como el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial Nº 1030-2014/MINSA que resuelve " Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud", y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el jefe de la Oficina de Personal y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir el Comité Ad Hoc para evaluar y presentar a los profesionales que acreditan diez o más años continuos de actividades laborales y académicas en determinadas subespecialidades de medicina de rehabilitación en el Instituto Nacional de rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

E. UGAZ CH.

Artículo 2º.-Dicho comité estará integrado por:

Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Miembro
Director de la Oficina de Personal	Miembro
Representante del Cuerpo Médico	Miembro

MC. Luis Farro U.

Artículo 3º.- *En un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la aprobación de la presente Resolución, el comité presentara su informe a la Dirección General del* Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON*;*

Artículo 4º.-Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HOSORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

E. UGAZ CH.

MC. Luis Farro U.

JHMC/
RD0 2015
C.c.: OEA
O.P.
OCCI
Unidades orgánicas Interesadas